

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2017-00048.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 52 DEL 30 DE MARZO DE 2022.

En atención a lo solicitado por el demandado, señor JOHNATAN DANIEL TORRES SEGURA en escrito remitido vía correo electrónico el día 28 de marzo de 2022, en el que se informa que la aerolínea realizó cambios en el vuelo de regreso, se precisa que el levantamiento provisional del impedimento de la salida del país del demandado, ordenado en auto del 1° de marzo de 2022, lo es en el lapso comprendido entre el 12 al 18 de abril del cursante año. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954287969ebe243c4aceacd5dfac705ac884db6956ac56014fc7f4151966a3eb**

Documento generado en 29/03/2022 12:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>